GOBIERNO DE
CHILE
SERNATUR

OTORGA PATROCINIO DEL SERVICIO NACIONAL DE TURISMO A "Medialuna en Concierto, Los Jaivas e Intillimani Histórico"

RANCAGUA, 18 OCT 2010

RESOLUCION EXENTA N°: 332 **/ 2010**

VISTO:

La Ley N° 20.423 de 12 de Febrero del 2010, lo dispuesto por el DL. N° 1.224, de 1975, el DS. N° 515, de 1977, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Resolución Exenta N° 113 de 2009 y la Resolución T.R. N°131 de 30 de Agosto del 2010, ambas del Servicio Nacional de Turismo y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

La presentación efectuada en Rancagua, el día 12 de Octubre el 2010, por el Sr. Jaime Gutiérrez Clavería, por la que solicita al Servicio Nacional de Turismo otorgar su patrocinio a " **Medialuna en Concierto, Los Jaivas e Intillimani Histórico"**

1. Informe técnico anexo, favorable a la solicitud referida,

dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **DECLÁRASE de interés turístico a** "Medialuna en Concierto, Los Jaivas e Intillimani Histórico"

2. **OTÓRGASE** el patrocinio del Servicio Nacional de Turismo a "Medialuna en Concierto, Los Jaivas e Intillimani Histórico"

3. Señalado en el considerando primero de esta resolución.

4. El patrocinio del Servicio consistirá en autorización para incluir **LOGO DE SERNATUR** y la mención **"Patrocinado por el Servicio Nacional de Turismo"**. Gestionar las siguientes acciones: ingresar en el Portal Web de SERNATUR (www.sernatur.cl) este evento como destacado y difusión en los medios de comunicación.

5. El Patrocinio que se otorga por la presente resolución no irrogará gastos financieros para el Servicio Nacional de Turismo.

6. Copia de la presente resolución deberá ser entregada personalmente al solicitante, quien deberá expresar por escrito su conformidad con su contenido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SERVICIO NACIONAL DE TURISMO VI REGION DIRECCION REGIONAL

ALICIA ORTIZ OLIVARES
DIRECTORA (s)
SERNATUR REGION DE O'HIGGINS